



COMISIÓN ECUMÉNICA DE DERECHOS HUMANOS

# DERECHOS del Pueblo

167 // octubre 2008

Luchando por nuestro  
modelo de desarrollo



PELIGROS  
DE UN MODELO  
EXTRACTIVISTA

## Ecuador, ¿megadiverso o minero?

La actividad minera metálica moderna, a gran escala, utiliza tecnología producida en países altamente industrializados. De ahí, que Canadá, se haya convertido en uno de los países líderes de la minería transnacional. Empresas de ese país son responsables de más del 40% de la exploración minera en más de cien países del mundo. En Ecuador, un 90% de la inversión minera corresponde a capitales canadienses, invertidos sobre todo en actividades exploratorias de minería metálica a gran escala.

Simultáneamente a esta realidad, se ha generalizado la idea de que la tecnología de punta, puede garantizar el desarrollo de una "minería sustentable", generadora de empleo y respetuosa del ambiente.

También es común pensar que países desarrollados como Canadá están regulados por sistemas legales que protegen de manera efectiva sus entornos ambientales y sociales; al menos esa es la lectura que se desprende de la campaña mundial emprendida por las transnacionales canadienses con apoyo de su Gobierno.

Sin embargo, este discurso no coincide con los historiales y desempeños empresariales. Más aún, el gobierno canadiense ha sido duramente criticado por el Comité contra la Discriminación Racial de la ONU por no haber cumplido las recomendaciones parlamentarias de controlar a través de leyes adecuadas las operaciones de sus empresas mineras para evitar los graves impactos socio-ambientales ocasionados en el ámbito mundial.

Esto nos conduce a preguntarnos qué tan cierto es el discurso de la minería sustentable. ¿Será posible realizar minería con tecnología de punta, sin afectar zonas de alta biodiversidad como las que caracterizan a Ecuador?

En Costa Rica, país megadiverso igual al nuestro y sin tradición minera, la empresa canadiense Glen Cairn ha ocasionado la probable contaminación (con cianuro) del río del sector y de las aguas superficiales y subterráneas aledañas, arriesgando incluso a la principal zona pesquera. Además, hay la idea de que los tratados bilaterales atraen inversiones, cuando varios estudios y la experiencia del proyecto canadiense mina Miramar, demuestran que esa correspondencia se da sólo en inversiones relacionadas con industrias contaminantes. Los convenios facilitan la presencia minera y operan como forma de impunidad frente a su falta de responsabilidad socio-ambiental, o como mecanismo de protección frente a la oposición de las comunidades.

En territorio canadiense, la minería es una actividad prioritaria, las autoridades han permitido que algunos lagos sean utilizados como depósitos de desechos tóxicos, pese a ciertos marcos legales que lo prohíben. Los acuerdos a los que han llegado empresas y pueblos ancestrales, no han evitado la destrucción de sus tierras y culturas.

En Ecuador el discurso de desarrollo y empleo en el marco de una millonaria campaña pro-minera, no ha permitido a amplios sectores de la población, mirar los costos negativos que afectan a comunidades campesinas e indígenas del país. Frente a ello, las luchas de resistencia reflejan el carácter conflictivo del modelo extractivista.

Las experiencias de Canadá y Costa Rica y la conflictividad social en Ecuador, por su naciente proyecto de minería a gran escala, nos permiten ver la vulnerabilidad en que el contexto transnacional minero, ha colocado a la vigencia de los derechos humanos. El controvertido y poco debatido proyecto de Ley minera, elaborado casi exclusivamente con el concurso del sector minero, estaría revelando este perverso entramado transnacional.



PUBLICACIÓN BIMESTRAL  
DE LA COMISIÓN  
ECUMÉNICA  
DE DERECHOS HUMANOS

N° ISSN 1390-0293

Calle Carlos Ibarra 176  
y 10 de Agosto // 9° piso  
Quito - Ecuador

#### TELÉFONO

258 0825  
Fax:  
(593-2) 258 9272

#### CORREO ELECTRÓNICO

cedhu@cedhu.org

**www.cedhu.org**

#### COORDINACIÓN

Hna. Elsie Monge

#### COLABORACIÓN

Aliola Granda

#### DISEÑO GRÁFICO

Mantis Comunicación  
225 0990

#### FOTOGRAFÍA PORTADA

Jennifer Moore

#### IMPRESIÓN

Artes Gráficas Silva  
255 1236

# ¿El Trato Justo?



Jennifer Moore\*

"Las Empresas deben respetar a la sociedad y al ambiente" indicó el Ministro de Comercio Exterior de Canadá, Michael Fortier durante una visita a Quito en agosto del presente año. Según el diario El Telégrafo, el ministro agregó que "en caso de que no suceda, tampoco aprobaría [el gobierno canadiense] que se mantengan en operación."

**S**in embargo la promesa del Gobierno canadiense no coincide con su record. Justamente en 2008, se cumplió tres años de no responder a las recomendaciones parlamentarias sobre la falta de legislación para regular sus empresas mineras dado los fuertes impactos ambientales y sociales que han causado alrededor del mundo, incluido Ecuador.

Compañías canadienses participan en más del 40% de la exploración minera en el mundo con más de 8.000 proyectos en más de 100 países. En el Ecuador, el capital canadiense constituye más del 90% de la inversión en el naciente sector minero metálico, aún sin producción.

La inversión llegó al Ecuador debido a su permisible marco jurídico, resultado de un proyecto de reformas impulsadas por el Banco Mundial. Más aún, el Convenio para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones entre Ecuador y Canadá garantiza a las empresas el recurso al arbitraje internacional.

Mientras Ecuador sigue caminando hacia un gran sector minero metálico, propuesto como la solución económica pos-petróleo, la contundente campaña montada por las empresas respaldadas por el Gobierno, sesgadamente sugiere que se puede confiar en las transnacionales canadienses para abrir el nuevo sector con prome-

sas de empleo y desarrollo bajo "El Trato Justo" y el anticipado marco jurídico.

Este contexto no permite a la población en general, mirar los fuertes costos de la expansión minera, los cuales ya están sufriendo algunas comunidades del norte y sur del país: violencia, inseguridad y criminalización por defender sus derechos colectivos y de la naturaleza, son sólo el inicio.

Además, desvergonzadamente, el Gobierno canadiense no se muestra preocupado por las violaciones de los derechos humanos en los cuales están implicadas algunas empresas canadienses. Contrariamente, durante el último periodo,



Foto: Jerrinifer Moore

los representantes canadienses se han demostrado muy dedicados a los intereses de la industria.

## UN PERÍODO DE CONFLICTO

Que la minería iba a convertirse en uno de los temas más conflictivos para el país durante el mandato de Correa se evidenció en la segunda vuelta electoral.

A fines del año 2006, en el noroeste de la provincia de Imbabura en la zona de Intag, más de cincuenta guardias privados fuertemente armados intentaron ingresar a la fuerza a las concesiones mineras de Ascendant Copper (ahora Copper Mesa Mining). Dispararon y lanzaron gases lacrimógenos en contra de campesinos desarmados que defendían sus tierras, opuestos a la posibilidad de explotación de una mina de cobre a gran escala. Esta desplazaría a comunidades enteras y causaría graves impactos sobre la biodiversidad y recursos hidrológicos que albergan sus bosques nublados. De ahí, la suspensión de las actividades de la compañía.

Al mismo tiempo en el sureste de la Amazonia, una marcha pacífica de campesinos e indígenas opuesta a las actividades mineras fue fuertemente reprimida por la fuerza pública. En este hecho estuvo implicada la empresa Ecuacorriente S.A.,

subsidiaria de Corriente Resources. A partir de estos hechos violentos también se suspendieron las actividades de la subsidiaria.

"No es justo que una empresa extranjera pueda venir... y atropellarnos de esta forma", dice una representante del grupo de mujeres de Junín, "porque uno quiere defender los derechos, quiere vivir en un medio sano, al defender nuestras tierras y nuestra agua."

En ambos casos, los hechos fueron reportados a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, pero el reclamo no ha sido objeto de una investigación.

Meses atrás, en el caso de Ascendant Copper, algunos grupos de la sociedad civil - e incluso Mining Watch Canadá - presentaron una queja al representante canadiense responsable de aplicar las pautas voluntarias que Canadá recomienda para las operaciones internacionales de sus empresas. Finalmente, retiraron la queja por la falta de voluntad para aplicar los procedimientos apropiados.

## UN PERÍODO DE CAMBIO

El Gobierno actual señaló, poco tiempo después de inaugurado y en respuesta al creciente movimiento en contra de la minería metálica transnacional, que iba a

reformular la ley minera y revisar las concesiones otorgadas en el país. Luego, en abril de 2008, se lanzó el mandato minero lo cual se consideró un triunfo de las comunidades y de la Asamblea Constituyente para corregir prácticas comunes en el naciente sector minero.

El mandato estableció la reversión, sin compensación económica, de miles de concesiones mineras por varios criterios: falta de consulta previa, el otorgar concesiones mineras al interior de áreas protegidas y cerca de nacimientos de agua, o el dar concesiones a funcionarios públicos o a sus familiares.

Sin embargo, las empresas canadienses, a través de una intensa campaña mediática y un cabildeo respaldado por la Embajada de Canadá, buscaron enfocar la atención en la re-elaboración de la ley minera. Mientras tanto, el cumplimiento del mandato minero ha sido parcial, lo que está causando tensión y desconfianza de las comunidades hacia posibles medidas de hecho.

"Sentimos que ha sido un engaño para nosotros," dice un líder comunitario del norte del país. Hasta ahora solo 1,664 de 4,274 concesiones mineras han sido revertidas.

Desde la provincia de Morona Santiago, el presidente del pueblo Shuar Arutam, quien representa a 45 centros Shuar y cinco asociaciones, resalta el primer artículo del mandato minero sobre la extinción de concesiones mineras por no haber realizado procesos de consulta previa.

"En la Cordillera de El Cóndor no existió ninguna consulta previa a las familias Shuar, campesinos, organizaciones, líderes ni dirigentes, por lo tanto en cumplimiento de este mandato, se declara sin efecto las concesiones a la empresa minera Ecuacorriente S.A., Aurelian y Lowell Mineral Exploration..."

El dirigente afirma: "no permitiremos la destrucción del ecosistema de la Amazonia, de sus riquezas naturales, la biodiversidad y la

criminalización social a través de la imposición del dominio, dependencia, discriminación y una fatal destrucción cultural y ambiental.”

A pesar de los reclamos sobre posibles violaciones a los derechos colectivos, Fortier y el Embajador Canadiense, Christian Lapointe, sólo han expresado públicamente su preocupación por el mandato y sus impactos a las empresas.

## SE LIMITA EL DEBATE

Bajo la consigna “El Trato Justo”, la publicidad de alto perfil de la empresa Ecuacorriente muestra la convivencia pacífica entre la minería, las comunidades y los bosques, pero esconde y tergiversa la realidad de los riesgos ambientales, culturales y económicos, que implica el desarrollo de grandes áreas mineras, especialmente en el sur del país.

Corriente es tan sólo una de un grupo de doce empresas, incluida Aurelian (Kinross), las mismas que apuestan hacia un distrito minero de oro y cobre en Morona Santiago y Zamora Chinchipe. Solamente las concesiones de Corriente destacan una banda de veinte por ochenta kilómetros de superficie, e incluye unos diez proyectos en cinco cantones.

Igualmente, en la provincia de Azuay, el Proyecto Quimsacocha de la empresa IAMGOLD, es uno

de una serie de proyectos a través de docenas de miles de hectáreas en los páramos de donde nace el agua que alimenta los ríos que corren hacia el este y oeste.

La práctica común de analizar los proyectos aisladamente, no contempla los posibles impactos ambientales sobre áreas de alta biodiversidad y abundantes recursos hídricos. Sin embargo, ya se están evidenciando los impactos sociales, particularmente en el sur de la Amazonía.

Recientemente, se ha reclamado el ambiente de inseguridad provocado por el hecho de impedir a la fuerza el trabajo de funcionarios públicos que critican la minería, se ha denunciado invasiones violentas a tierra privada o los intentos de ingresar en territorios indígenas, pasando por alto a sus respectivas federaciones. Además, la empresa Corriente tiene una estrecha relación con actores sociales que han sido denunciados por conductas conflictivas, divisionistas e individualistas, que agrava la situación.

Pese a lo descrito, compañías mineras como Corriente, han gozado de buen acceso al Ministerio de Minas y Petróleo durante el último año y el privilegio de asistir a una reunión con los altos funcionarios del Gobierno, facilitado por la Embajada después de la aprobación del mandato minero.

## OTRAS PERSPECTIVAS DEL DESARROLLO

...“¿De qué nos serviría tener tanto dinero si al fin y al cabo estamos acabando con lo único maravilloso que tenemos, que es el aire, el agua y la biodiversidad?” dice la dirigente inteña. Se hace eco de otras comunidades que rechazan ser llamadas pobres y que consideran que la riqueza del país radica en dejar los metales en el subsuelo. “...estamos apostando a mejorar la calidad de vida de cada uno de los inteños pero buscando otros proyectos productivos que sean sostenibles”, agrega la dirigente.

Frente a la actual orientación del país en conjunto con los grandes intereses de empresas canadienses y la frontal colaboración de su Gobierno, la lucha en torno a la minería está lejos de terminarse en Ecuador, pues ésta es parte de la larga búsqueda de otros modelos de desarrollo y de procesos más democráticos e inclusivos.

En cuanto a Canadá, podría haber empresas, unas más responsables que otras, pero los múltiples problemas y conflictos existentes, es una constatación de que sus promesas, frecuentemente no funcionan.

\*Periodista independiente canadiense radicada en Ecuador.



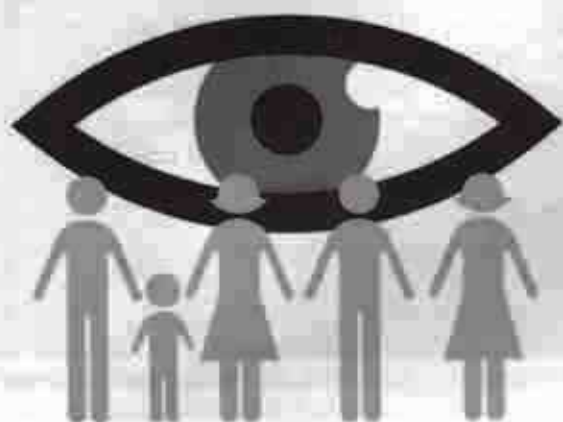
En Chile - uno de los países que se abandera del argumento “la minería conduce al desarrollo”- esta actividad contribuyó entre 7 y 9% al PIB, a mediados de los años 90. Esto, según cálculos contables convencionales de la nación.

Sin embargo, un estudio realizado por economistas medio ambientales de la Universidad de Chile y de la Comisión Nacional para el Medio Ambiente, concluyó que estos cálculos tradicionales “sobreeestimaron el

aporte de ese sector en aproximadamente 20% a 40%”. Esto, incluso tomando en cuenta sólo el agotamiento de los recursos mineros.

Si se tomara en cuenta los efectos adicionales en salud y medio ambiente (contaminación del agua y del aire, por ejemplo), la sobreestimación sería mayor todavía.

(Tony Bebbington y al. 2008)



Bate usado en tortura. Policía Judicial de Pichincha.

# RECIENTES ATROPELLOS



**TORTURA**  
Pichincha

En Quito, el 27 de marzo de 2008, **Miguel Cadena, Asdrúbal Granados y Luis Bastidas** fueron sacados de los calabozos de la Policía Judicial de Pichincha. Enseguida se los llevaron hacia una dependencia que tiene el Grupo de Apoyo Operacional (GAO) de la Policía Judicial, en el sexto piso del edificio de oficinas de la PJ. Ahí, durante la noche y el día siguiente las tres personas fueron sometidas a severos interrogatorios.

Un grupo de policías del GAO, cubiertos la cabeza con pasamontañas les maniataron los brazos, hacia atrás. Luego estos comenzaron a golpearles en los brazos, glúteos y piernas. En forma simultánea, los agresores presionaban a Miguel y a los dos acompañantes que declaren que "son parte de la banda delincuencia" que días antes participó en el robo a una joyería del Centro Comercial El Bosque. A pesar de que a ellos se los detuvo por una infracción de tránsito y negaban su participación en ese robo

## Tortura por asfixia bajo el agua

Luego de golpearles, los agentes del GAO utilizaron la técnica de interrogación prohibida por la ley internacional, conocida como Submarino. Miguel relató a la CEDHU que estos les cubrieron los rostros con una tela negra, sosteniéndola con una cinta de embalaje. Maniatados las manos hacia atrás y cubiertos los ojos les tumbaron al piso. Encima de su pecho fue colocada una silla, inmovil-

zándoles. En esa posición los interrogadores arrojaban agua. A medida que el trapo se empapaba y el agua entraba por las fosas nasales, los detenidos sufrían una intensa sensación de ahogo. Abrían la boca para respirar, pero los policías echaban más agua y ésta volvía a ahogarlos. Por medio de estos métodos de tortura, los miembros del GAO habían logrado obtener confesiones auto inculpatoras de participación en hechos que han sido negados por los acusados. Luego hubo amenazas de que "si cambiaban la versión, nuevamente los iban a subir al sexto piso. Lo que les hicieron no era nada frente a lo que los agentes pueden hacer".

Según el parte policial, 28 de marzo de 2008, un miembro del GAO dice que mientras él se encontraba en el sexto piso de las oficinas de la Policía Judicial de Pichincha, custodiando a los tres detenidos, "llegó Mi Mayor Diego Erazo, Jefe del Grupo de Apoyo Operacional de la Policía Judicial de Pichincha y procedió a darles contra el piso a los detenidos, enseguida les golpeó con un bate. Mientras esto ocurría, el señor Policía Camilo Jácome mencionó al señor Policía Martínez que no se los tope a los detenidos porque cuando haya algún problema nadie estará dispuesto a responder". Esta actitud fue observada por siete miembros del GAO: sargentos, cabos y policías.

Los tres detenidos permanecieron en la PJ durante un mes y no se permitió el ingreso de un médico de la Cruz Roja. El examen médico legal practicado a Miguel Cadena, el 31 de marzo, señala que este presenta zonas equimóticas en los brazos, glúteos, piernas, provenientes de un cuerpo contundente y

duro. Determina una incapacidad física para el trabajo de cuatro a ocho días.

En agosto pasado, durante el "reconocimiento del lugar donde presuntamente han sido torturados los tres ciudadanos", el delegado de la Defensoría del Pueblo inspeccionó el baño de esa dependencia del GAO y se fotografió las marcas en el piso dejadas por un tanque de agua y una llanta que habían sido retirados de ese lugar. Estos objetos coinciden con los descritos por personas torturadas en esas dependencias policiales. Un bate de madera que se hallaba en un armario también fue localizado por el funcionario de la Defensoría del Pueblo.

## CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES



### TENTATIVA DE ASESINATO

Pichincha

El 12 de Agosto de 2008, en San Francisco de Pachijá, parroquia de Pacto, los hermanos **Juan y Héctor Miranda Rivera** fueron emboscados por varios hombres fuertemente

armados que se realizan en el cantón Ponce Enriquez de la provincia de Azuay y que afectan directamente a los ríos Gala, Chico, Tenguel y Siete. El informe de monitoreo de estos ríos, canal, suelo y aguas de pozo de la parroquia Tenguel que realizó la Dirección de Medio Ambiente del Municipio de Guayaquil y se difundió en abril de 2008, evidencia la severa contaminación que causan los desechos tóxicos de las concesiones mineras y operacionales (mercurio, arsénico vanadio, entre otros), en concentraciones altamente superiores a los valores límite permitidos.

A partir del Informe de la Municipalidad de Guayaquil se ha intensificado las amenazas de muerte a través de llamadas telefónicas y el hostigamiento contra la señora **Esther Landetta Chica**, por parte de concesionarios mineros de la zona de San Gerardo, cantón Ponce Enriquez. Estas se originan en las actividades legítimas que ella realiza en defensa de los derechos medioambientales, en su calidad de dirigente de la Asamblea Pro-Defensa de Nuestros Ríos Gala Tenguel, Chico y Siete.

# A LOS DERECHOS HUMANOS

armados quienes les dispararon, causándoles heridas graves en los pies. Los jóvenes estaban trabajando en las labores agrícolas en la finca de su abuelo Luis Rivera. La madre de las víctimas, **Martha Rivera**, también sufrió agresiones físicas y verbales. Además, los agresores irrumpieron en el domicilio de **Henry Fernández**, a quien lo retuvieron durante algunas horas.

Meses atrás personas extrañas a la zona, lideradas por Ulbio Moncayo ingresaron a la finca de la familia Rivera para llevarse arena mineralizada. El grupo minero ha instalado un campamento en los alrededores de la finca, desde aquel lugar intercepta el paso y hostiga a la familia en cuya finca existe oro.

La familia Rivera junto a decenas de familias del nor-occidente de Pichincha que viven en esta zona de alta biodiversidad, miran con preocupación este tipo de amenazas y violencia propiciada por mineros y denunciaron a las autoridades el intento de asesinato. El 13 de agosto, agentes de la Policía Judicial en compañía del Fiscal detuvieron a 4 personas que se encontraban en un campamento. Según la Jueza ahí "tenían preparadas y rastreadas las armas de fuego: 3 ametralladoras, calibre 9 milímetros, con las respectivas alimentadoras, llenas de municiones, así como dos fusiles y uniformes militares tipo camuflaje".



### PERSECUCIÓN A DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS

Guayas

La población de la parroquia Tenguel sufre los impactos ambientales y sociales que están asociados a las activi-

- El 1 de abril de 2008: Previo a la participación en el Paro anti minero, Esther recibe una llamada telefónica en la que le exigen que se retire de sus actividades o sería eliminada ella u otra persona de su familia.

- El 27 de junio de 2008: Una segunda llamada amenazante contra su vida, urgió a ella y su familia a salir de su casa. Luego su hogar fue rodeado por un grupo de personas armadas que vestían ropa de camuflaje y usaban pasamontañas.

- El 12 de julio: Un miembro de la banda de sicarios que opera en el lugar, advierte a Esther que su vida corre peligro. Ella es jefe de familia y ha tenido que abandonar su hogar y sus hijos, en medio de precarias condiciones económicas.

La Asamblea Pro-Defensa de Nuestros Ríos fue creada en el año 2006, con el fin de denunciar la gravísima contaminación de los ríos por la actividad minera en esa zona y los efectos en la salud de la población por la presencia de metales pesados y químicos en el agua que utilizan para su consumo. El estudio realizado por la Municipalidad de Guayaquil es una constancia científica que corrobora las denuncias que insistentemente ha realizado este colectivo de defensa de los derechos humanos.

# BENEFICIOS A CORTO PLAZO, IMPACTOS A LARGO PLAZO

## El mito de los estándares canadienses\*

Dr. Joan Kuyek y Dawn Paley



Foto: Allan Castillo Lisner

La Unión Europea y sus Estados miembros por medio de la "Directiva del Retorno" niega garantías judiciales básicas con categoría de derechos humanos a millones de personas de otros países, continentes y diversos sectores sociales empobrecidos que, con una esperanza más allá de las fronteras, fueron a buscar trabajo, porvenir y una vida digna en el espacio europeo.

**S**e ha difundido la idea que Canadá tiene regulaciones de protección medioambiental y que aseguran beneficios para las comunidades afectadas. Nada más lejos de la realidad. Estas son ideas promocionadas por las empresas en colaboración con el Gobierno canadiense, para facilitar prácticas mineras invasivas y destructivas en Canadá y alrededor del mundo. Aproximadamente un cuarto de los proyectos mineros desarrollados a nivel mundial es ejecutado en Canadá.

### LIBRE INGRESO Y MANEJO SIN CONTROL DE DESECHOS ATRAE A LA INDUSTRIA EXTRACTIVA

En todas las jurisdicciones canadienses, las tierras con potencial minero significativo, son excluidas de otro tipo de desarrollo; en ellas, se mantiene el sistema de "libre ingreso" para la demarcación minera. La minería es considerada la actividad de "máximo aprovechamiento de la tierra", sobrepasando a cualquier otro uso incluso a la agricultura, a los bosques y a las áreas naturales.

El régimen de Canadá, largo y costoso, para la realización de estudios ambientales, casi siempre permite que las minas empiecen a operar con las medidas de "mitigación apropiadas". Sin embargo, estas medidas, muchas veces no son efectivas o no son implementadas.

Tampoco las autoridades dan valor a la normativa o monitorean su cumplimiento. Por ejemplo, pese al marco legal de la pesquería, que prohíbe a cualquier persona arrojar sustancias nocivas a las aguas donde habitan los peces, las autoridades otorgan licencias para contaminar. El marco legal canadiense permite que los lagos sean utilizados para capturar los depósitos de relaves (desechos tóxicos mineros), a pesar de que un estudio reciente demuestra que no llega a un 60% el número de hábitats diseñados para peces (en compensación de los lagos perdidos) que realmente funcionan. Adicionalmente, las regulaciones provinciales sobre los vertidos están elaboradas para permitir que las minas operen.

Mientras Canadá continúa exponiendo más tierra a la contaminación a través de regulaciones de manejo de desechos débiles, la industria y el Gobierno niegan el derecho público de conocer cuáles son los tóxicos presentes en los relaves y en los desechos rocosos.

A pesar de que otras industrias tienen que reportar los tóxicos existentes en sus desechos, la industria minera ha evitado, en los últimos años, efectuar tales reportes. El inventario nacional de contaminantes emitidos no cuenta con el informe de los tóxicos presentes en los relaves mineros ni en las pilas de sus desechos rocosos.



## IMPUESTOS BAJOS, SUBSIDIOS ALTOS Y ACUERDOS ESPORÁDICOS

En los últimos diez años, mientras los subsidios para la exploración minera, han aumentado, los presupuestos para la inspección ambiental han sido recortados.

En Canadá, la tasa de impuestos, efectivamente generada por la minería, representa sólo el 6%, a escala nacional; es la tasa más baja con respecto a otros sectores del país. En el año 2001, los subsidios a la industria minera superaron los 600 millones de dólares, sin incluir los costos de remediación o recuperación de las más de 10.000 minas tóxicas abandonadas por la industria.

Las compañías mineras, frecuentemente evitan pagar impuestos a la renta y cabildan en contra de los sistemas de regalías de producción. El cabildéo del sector minero está bien financiado y es bastante efectivo en Canadá. Ha establecido estrecha relación con el Gobierno a todo nivel y ha intervenido en la elaboración de leyes mineras y ambientales por más de un siglo. Más aún, desde los años 70, varios grupos empresariales canadienses y la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional, han incidido para reformar las leyes mineras a través de América Latina, en favor de la industria.

Los pueblos indígenas en Canadá han obtenido logros mínimos al negociar acuerdos sobre beneficios e impactos, en los últimos doce años. Las compañías mineras con sus equipos de abogados corporativos, el Gobierno y los medios de comunicación masiva que apoyan, han cabildeado fuertemente con indígenas y dueños tradicionales de la tierra, respecto a los beneficios de la minería.

Existen algunos proyectos mineros con tales acuerdos operando en Canadá y han generado algún empleo, alguna capacitación y algún dinero para los pueblos originarios. Sin embargo, estos acuerdos no han evitado la destrucción de la tierra, tampoco han asegurado la protección ambiental y probablemente no contribuirán al desarrollo sostenible después del cierre de las minas. Las comunidades afectadas por la minería frecuentemente reportan aumento en los índices de uso de drogas y alcohol, carencia de viviendas y más violencia en contra de la mujer. Hasta ahora la única estrategia económica después del cierre de las minas, es ubicar otro depósito mineral y aumentar las secuelas de la mina.

En la mayor parte de sitios mineros, los pueblos originarios, pese a los acuerdos con las empresas, han experimentado las consecuencias económicas negativas de la minería, a través de la destrucción de la pesca, la caza y de sus formas de vida.

## LA RESISTENCIA EN DEFENSA DE LA TIERRA

En Canadá como en otros países, la sociedad civil y los pueblos indígenas se han enfrentado al poder de

la industria minera y han demandado cambios en las políticas y normativa, a fin de proteger la tierra para sus nietos frente al apetito insaciable de las corporaciones.

En febrero de 2008, Robert Lovelace, jefe de la nación originaria de Algonquin, fue encarcelado y condenado a pagar una fuerte multa por desacato al Tribunal. ¿Su delito? Ejercer la responsabilidad encomendada por su nación originaria: proteger su territorio tradicional de la exploración y explotación de uranio. Otros seis líderes Kitchenuhmaykoosib Inninuwug (KI), fueron sentenciados a seis meses de cárcel durante la última primavera.

Lovelace, a igual que miembros de la nación originaria Iskut y otros líderes, han sido enjuiciados por cuestionar el derecho de las empresas mineras a la demarcación en sus tierras, ya que este acto otorga a la empresa que ha demarcado, derechos "superiores", por encima de los derechos de los pueblos milenarios.

Los pueblos indígenas se están manifestando a través de paros y en instancias judiciales. Sin embargo, acudir a las Cortes es extremadamente caro y está fuera del alcance de la mayor parte de naciones originarias. Por ejemplo, la nación KI, tiene una cuenta legal de más de 700 mil dólares.

Cansados y llenos de angustia, después de siglos de ver sus territorios tradicionales y formas de vida robadas y destruidas, la población disminuida por plagas y tóxicos ambientales, y las culturas casi exterminadas por las escuelas residenciales y las políticas gubernamentales de genocidio, muchos pueblos indígenas canadienses consideran que no tienen otra opción que ceder cuando una empresa minera llega. Frecuentemente, creen que es imposible decir no a fuerzas tan poderosas, y enfocan su atención en tratar de minimizar el daño ambiental y en obtener algún beneficio económico.

La ola de protestas de las naciones originarias en contra de la exploración y explotación mineras, a mediados de este año, sorprendió a la industria. Se han generado nuevos movimientos y acciones de solidaridad entre diversas poblaciones de colonos y grupos nativos que se han organizado, en contra de mega-proyectos que están perjudicando su agua compartida, la calidad del aire, logrando detener el desarrollo de algunas minas. La larga lucha en contra de la explotación extractiva sigue en Canadá y alrededor del mundo.

\* Una versión previa de este artículo se divulgó en mayo de 2008, en la publicación "Iniciando un conflicto". Juan Kusun, investigadora radicada en Ottawa; Dawn Peink, periodista radicada en Vancouver.

Mina Bellavista, deslizamiento de escombros tóxicos



# COSTA RICA

## Y LOS PROYECTOS MINEROS CANADIENSES

José María Villalta

Históricamente, Costa Rica como país no apostó al desarrollo minero, al menos no a la minería metálica a tajo abierto. Por el contrario, ha priorizado actividades productivas, especialmente la agricultura y el turismo y ha ido construyendo una importante preocupación ambiental, que incluye cierta conciencia poblacional sobre los impactos ambientales de la minería.

**S**in embargo, este panorama ha empezado a cambiar. Innumerables solicitudes de concesiones, especialmente para proyectos de minería metálica a tajo abierto, han sido presentadas. De éstas, un alto porcentaje corresponde a empresas canadienses y/o a sus subsidiarias.

El interés por estos proyectos coincide con la firma del Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Canadá, efectuada en 2001 y, concretamente, con el Tratado Bilateral de Inversiones (BIT) firmado entre los dos países, en 1999, el mismo que fue incorporado al TLC actual.

A partir del ingreso de capitales canadienses, se ha incrementado notablemente la conflictividad ambiental. Sin embargo, el principal argumento de quienes emprenden los proyectos mineros, es que la minería genera empleo, que los impactos ambientales, gracias a las nuevas tecnologías, no son graves y pueden ser mitigados.

En Costa Rica destacan dos proyectos mineros: "Mina Bellavista" en la zona Miramar y el de "Las Crucitas" en la región de San Carlos.

### MINA BELLAVISTA

Este proyecto fue desarrollado por la empresa de capital canadiense Glen Cairn Corporation, la misma que se ubicó en la zona Miramar de Puntarenas en el Pacífico central de Costa Rica. Pese a que organizaciones ambientalistas advirtieron el peligro de la extracción de

oro a cielo abierto, la empresa se relacionó hábilmente con políticos locales, con la Municipalidad y con el Gobierno, obteniendo el apoyo de las autoridades locales, para iniciar sus operaciones. Por su parte, la población de Miramar, con una economía agrícola deprimida, apostó al empleo prometido por la empresa.

El proyecto Miramar funcionó unos tres años. Hoy, la mina está cerrada por decisión de la propia empresa, pues sus técnicos determinaron el grave riesgo de que el proyecto colapse. Al parecer, el sitio no era apto para la acumulación del material contaminado con cianuro; se trata de una zona lluviosa, quebrada, con fallas geológicas, en la que existe un río y múltiples fuentes de agua superficial y subterránea, además de estar cerca al Golfo de Nicoya (océano Pacífico), la principal zona pesquera del país.

Hay el peligro de que al desmoronarse la pila de material tóxico se destruya la membrana que detiene al cianuro y ésta baje a las aguas subterráneas. Con las lluvias se contaminarían los ríos y quebradas aledañas. Lo paradójico es que el tema se ha publicado y discutido más en Canadá que en la misma Costa Rica. En Canadá se dice que la inversión para evitar el daño ambiental, es muy grande. Las autoridades nacionales han guardado silencio, posiblemente para no incidir en la coincidente discusión del TLC con Estados Unidos.

Según la legislación costarricense, la empresa minera es responsable por cualquier daño ocasionado y está obligada a su plena reparación. Para obtener la viabilidad

4 ambiental, la empresa entregó una garantía económica, sin embargo ésta cubriría mínimamente el costo requerido para tornar al proyecto viable. Algunos pobladores temen que la empresa venda su subsidiaria o se aproveche de las ventajas de la veda corporativa.

Otro problema es una legislación débil sobre la protección del agua y la falta de integralidad de los estudios de impacto ambiental. Tampoco existe una adecuada delimitación de las áreas de protección del recurso hídrico, que incluya las áreas de recarga acuifera.

## PROYECTO LAS CRUCITAS

El proyecto es ejecutado cerca de la frontera con Nicaragua en la región de San Carlos, por la empresa canadiense "Vanessa Ventures", cuya filial en Costa Rica es "Industrias Infinito S.A." El proyecto ha sido rechazado por la comunidad campesina local y, en un principio, cuestionado por las autoridades ambientales. El proyecto también afecta a comunidades rurales agrícolas deprimidas, pero con una fuerte conciencia ambiental, pese a la intensa campaña de la empresa sobre responsabilidad social corporativa y al apoyo de ciertos sectores que argumentan la generación de empleo.



Las Crucitas y el borde de frontera con Nicaragua

Este proyecto no ha iniciado sus operaciones debido a los conflictos legales, pues desde el año 2002, se logró establecer la obligatoriedad de presentar un estudio de impacto ambiental (EIA) antes de iniciar cualquier proyecto minero. En dos ocasiones, las autoridades ambientales frenaron el proyecto por irregularidades en el estudio de impacto ambiental.

La empresa, en lugar de buscar respuesta dentro del marco jurídico de Costa Rica, solicitó el arbitraje del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI), tribunal privado adscrito al Banco Mundial y controlado por empresas transnacionales, lo cual es absolutamente desfavorable no solamente para el Gobierno, sino para las comunidades.

Basándose en el Tratado Bilateral de Inversiones firmado por Costa Rica y Canadá, representantes de la empresa argumentaron ante este tribunal, que la no aprobación del EIA constituía una expropiación indirecta y no un trato justo a la inversión. A las pocas semanas de este evento, el Ministro de Ambiente echó abajo la decisión de la autoridad técnica ambiental.

En una segunda ocasión, en el año 2005, la empresa volvió a presentar una solicitud de arbitraje ante el CIADI, argumentando que la autoridad ambiental se había retrasado en aprobar el EIA, lo que ocurrió debido a reparos puestos por las comunidades. Tras esta acción de la empresa, las autoridades gubernamentales aprobaron la viabilidad del proyecto.

Sin embargo, hasta el momento, la empresa minera no ha podido iniciar operaciones porque el Tribunal Constitucional de Costa Rica acogió un recurso de nulidad de la concesión, presentado por un grupo de ciudadanos fundamentado en la falta del EIA y por no haberse efectuado la audiencia pública que manda la ley.

En lugar de cerrar el proyecto de Las Crucitas, el Gobierno ha dado largas al asunto y es posible que otorgue una nueva concesión a la empresa, para

que inicie operaciones. De hecho, ésta ha continuado instalando el campamento minero a pesar de que no contar con concesión legal. Además, la empresa ha suspendido la solicitud de arbitraje internacional, por cuanto el Gobierno está en buena disposición.

Con el riesgo de catástrofe ambiental que está experimentando la zona de Miramar, ha crecido la

preocupación, pero más grave aún, es la utilización del BIT y los TLCs para chantajear al Estado costarricense, a fin de que resuelva a favor de los proyectos, aún en contra de las decisiones de sus autoridades técnicas ambientales.

De no existir el Tratado Bilateral de Inversiones que forma parte del TLC con Canadá, la empresa Industria Infinito y Vanessa Ventures, probablemente hace tiempo, habría abandonado Costa Rica, ya que, aplicando las leyes nacionales, su proyecto no debía ejecutarse.

Los dos casos son nefastos precedentes, sobre todo ahora que varios países interamericanos han aprobado TLCs con EEUU. ¿Qué sucederá en países en que sus autoridades respeten sus legislaciones o los tribunales o parlamentarios decidan proteger los derechos de las comunidades frente al abuso de las transnacionales mineras? ¿Qué va a suceder cuando estas transnacionales empiecen a utilizar los TLCs, para chantajear a los gobiernos, con demandas multimillonarias? Esto es lo más grave en el caso "Las Crucitas".

